SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 2022 – 173

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PARQUE RECREO DEPORTIVO DE INCLUSIÓN EN LA COMUNA ORIENTAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, CUNDINAMARCA.

ADENDA No. 1
(31 DE OCTUBRE DE 2022)

El Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá informa que dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 2022 – 173**, expide la adenda No. 1, en los siguientes términos:

1. Se modifica el acápite de **Especificaciones técnicas** incluido en el numeral **1.8 ALCANCE DEL OBJETO – ESPECIFICACIONES TECNICAS** del pliego de condiciones definitivo, en atención a un error involuntario de transcripción ya que no coinciden las especificaciones técnicas previstas en los Estudios Previos del proyecto, y que corresponden al objeto del proceso. En consecuencia, el acápite de **CARACTERISTICAS TÉCNICAS** quedará así:

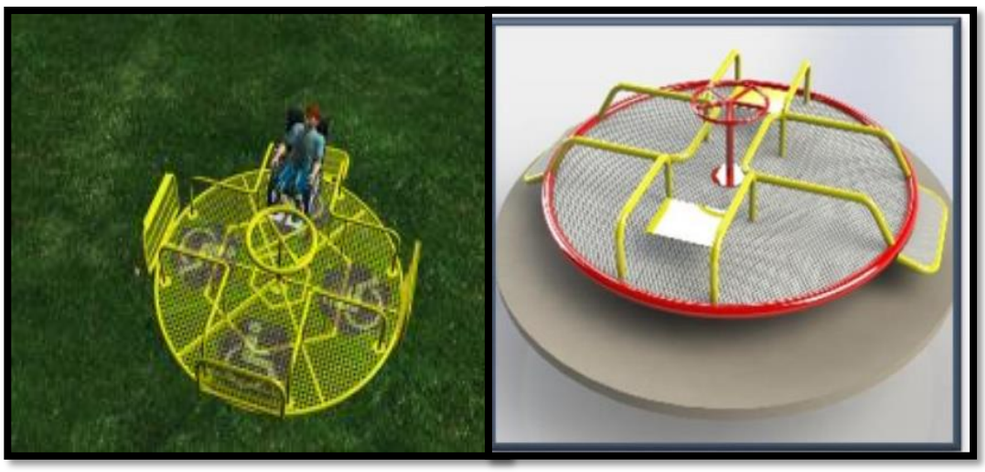
   "(…)

   CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

   El IDERF requiere contratar una persona natural o jurídica, que realice el suministro e instalación de las diferentes máquinas Biosaludables de inclusión para los diferentes sectores de la comuna oriental, para ellos dispone de las siguientes características técnicas.

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD
JUEGOS		
CARRUSEL INCLUSIVO	UND	1
JUEGO TRIQUI	UND	1
GIMNASIOS		
PECTORAL	UND	1
RUEDA SUPERIOR	UND	1
VALLA INFORMATIVA DE 60 CM X 2.20 BANDEJA EN LAMINA GRAFADA Y TUBO DE 1 1/2" CON TERMINACION EN OJIBA, CON EXACAVACION MANUAL, DADO DE CONCRETO Y ESPECIFICACIONES DE USO DE JUEGO	UND	2

CARRUSEL INCLUSIVO O RUEDA MIXTA



ESPECIFICACIONES TECNICAS CARRUSEL

Dimensiones: Diámetro exterior de circunferencia 3,15 m. Descripción: Rueda diseñada para la recreación de las personas con movilidad reducida Materiales Tubería estructural AISI/SAE 1008, ASTM A-1011, JIS PHT1 de 4"x4"x1/4". Tubería estructural cuadrada AISI/SAE 1008, ASTM A-1011, JIS PHT1 de 2"x2"x3/16". Tubería estructural redonda AISI/SAE 1008, ASTM A-1011, JIS PHT1 3"x 3 mm, rolado hasta lograr la circunferencia requerida de 3,15 m de diámetro. Tubería estructural rectangular AISI/SAE 1008, ASTM A-1011, JIS PHT1 2 ½" x 1 ½" x 1/8". Tubería estructural redonda AISI/SAE 1008, ASTM A-1011, JIS PHT1 de 2" x 2,5mm. Tornillería: De cabeza hexagonal galvanizados de 14mm con tuerca de seguridad y de 6mm con cabeza hexagonal de llave brístol. Piso: fabricado en poliester reforzado en fibra de vidrio. Tapas: en acero inoxidable de 2" mecanizada. Ejes mecanizados: acero inoxidable de 25,4 mm. Base de fijación al piso: Disco HR de diámetro 260 mm, con espesor de 8 mm con 4 correderas para facilitar la instalación de la máquina, soldado a la estructura principal y reforzado con 4 pie de amigos de 5 cm x 7 cm y espesor de 8 mm. Anclaje: Disco HR de acero de diámetro 260 mm, espesor 6 mm, soldado al tubo de soporte embebido en el dado de concreto de igual diámetro y calibre del tubo de la estructura principal, con longitud de 40 cm; reforzado con 4 pie de amigos de 5cm x 7cm y espesor de 8 mm soldados al disco de anclaje y 4 pernos en varilla roscada o tornillos de 7/8" en acero inoxidable resistente a la corrosión de Long=4cm con tuerca y arandelas; dos tubos de 1 ½" con espesor de 2,5 mm, soldados perpendicularmente al tubo principal de anclaje con longitud de 0,10 m cada uno. Pintura en dos manos de anticorrosivo. Manijas: fabricados en tubería galvanizada de 33mm (1 pulgada) doblada. Rodamientos: incluye dos puntos de instalación de ejes de acero sellados uno a nivel del piso en malla expandida y otro en la base de la estructura, de tipo que no requieren lubricación. Terminados: Pintura electrostática en poliéster con Protección UV para intemperie en polvo seco, al horno a 220° C. El espesor final de la capa de pintura como mínimo debe ser de 75 micras (µm) aproximadamente, Procesos de decapado químico y fosfatizado para todas las; El color a emplear debe ser en polvo seco de tipo poliéster para exteriores con acabado

MAQUINA PECTORAL DE MOVILIDAD REDUCIDA



ESPECIFICACIONES TECNICAS MAQUINA PECTORAL

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

Fortalecimiento de músculos superiores, hombro y espalda mejorando la flexibilidad, la agilidad, y la coordinación.

1	**Tipo de Maquinaria**	**ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN JUEGO MOVILIDAD REDUCIDA**
1.1	**Nombre**	PECTORAL
1.2	**Esquema de la Maquina**	MEDIDAS ALTO 1.80X LARGO 3 M ANCHOX 55 CM
2	**Estructura Principal**	Tubería estructural diámetro 88 mm espesor 3 mm norma AISI/SAE figurado, el buje principal de los brazos es fabricado en tubería presión cedula 40, con ajuste en torno para los rodamientos, proceso de soldadura GMAW, terminaciones con tapas repujadas soldadas
3	**Base Fijación al Piso**	La base consta de un disco hot rolled con un espesor de 8 mm y diámetro de 260 mm, con cuatro correderas para la fácil orientación del aparato, unido a la estructura principal con 4 pie de amigos de 60 x 60 con un espesor de 8 mm mediante proceso de soldadura GMAW
4	**Brazo Móvil**	Los brazos son fabricados en tubería estructural norma AISI/SAE diámetro 1" 1/2, espesor 3 mm, con bujes en tubería cedula 40 con ajuste para rodamientos.
5	**Soporte inferior de tope**	Tubería estructural diámetro 42 mm, espesor 3 mm todo soldado por proceso GMAW
6	**Rodamientos**	Rodamiento de bolas referencia 6205, y rodamientos r 12, todos los pasadores de la maquina están elaborados en acero
7	**Terminaciones**	Las terminaciones son fabricadas en caucho pvc mediante proceso de inyección, tornillería Bristol de 3/8 cabeza de botón zincada
8	**Acabado Pintura**	Pintura electrostática polvo seco poliéster para intemperie al horno 60 micras Clear final para mayor brillo con protección a los rayos uv
9	**Soldaduras**	Soldaduras realizadas por proceso GMAW 7018

MAQUINA TREN SUPERIOR VOLANTE DOBLE

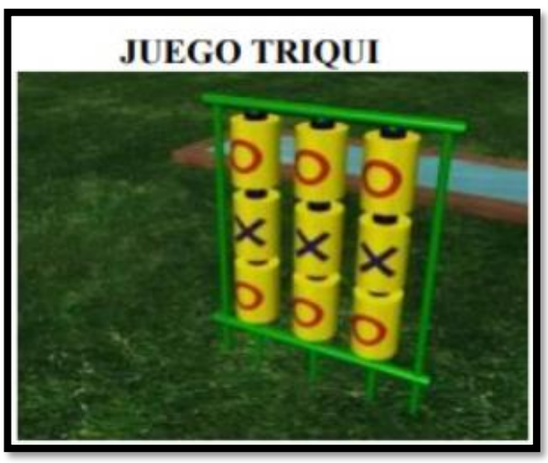


ESPECIFICACIONES TECNICAS TREN SUPERIOR VOLANTE DOBLE

Fortalecimiento de los músculos de las extremidades superiores espalda, hombro, giro de torsión controlada, mejorando la flexibilidad.

1	**Tipo de Maquinaria**	ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION JUEGO MOVILIDAD REDUCIDA
1.1	**Nombre**	RUEDA SUPERIOR VOLANTE
1.2	**Esquema de la Máquina**	MEDIDAS MTS 1.50 X1.00
2	**Estructura Principal**	Tubería estructural diámetro 88 mm espesor 3 mm norma AISI/SAE, el buje principal de los brazos es fabricado en tubería presión cedula 40, con ajuste en torno para los rodamientos, proceso de soldadura GMAW, terminaciones con tapas repujadas soldadas
3	**Base Fijación al Piso**	La base consta de un disco hot rolled con un espesor de 8 mm y diámetro de 260 mm, con cuatro correderas para la fácil orientación del aparato, unido a la estructura principal con 4 pie de amigos de 60 x 60 con un espesor de 8 mm mediante proceso de soldadura GMAW
4	**Brazo Móvil o timones**	Los brazos son fabricados en tubería estructural norma AISI/SAE diámetro de 48 mm, espesor 3 mm, con bujes en tubería cedula 40 con ajuste para rodamientos.
5	**Rodamientos**	Rodamiento de bolas referencia 6205, y rodamientos r 12, todos los pasadores de la maquina están elaborados en acero
6	**Terminaciones**	Las terminaciones son fabricadas en caucho pvc mediante proceso de inyección, tornillería Bristol de 3/8 cabeza de botón zincada
7	**Acabado Pintura**	Pintura electrostática polvo seco poliéster para intemperie al horno 60 micras Clear final para mayor brillo con protección a los rayos uv
8	**Soldaduras**	Soldaduras realizadas por proceso GMAW 7018

JUEGO TRIQUI



ESPECIFICACIONES TECNICAS TREN SUPERIOR VOLANTE DOBLE

1	**Tipo de Maquinaria**	JUEGO TRIQUI
1.2	**Esquema del juego.**	MEDIDAS 1.30 X 0.98 M
2	**Estructura Principal**	Tubería estructural diámetro 48 mm espesor 3 mm norma AISI/SAE, marco cuadrado con patas e inserción al piso por medio de torta de concreto, proceso de soldadura GMAW, terminaciones con tapas repujadas soldadas.

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

3	**Base Fijación al Piso**	excavación manual y torta de concreto 30x30x40 cm.
4	**MARCO DE JUEGO**	fabricados en tubería estructural norma AISI/SAE diámetro de 48 mm, espesor 3 mm.
5	**ELEMENTOS EN FIBRA DE VIDRIO**	Elementos de juego o Tarros en fibra de vidrio resina preacelerada reforzada con fibra de vidrio de 400 gramos y colores vivos. de 21 cm de alto x 17,5 de ancho cantidad 9 con terminado y decoración para juego triqui en poliuretano y glas de protección.

(…)"

2. Se modifica el acápite de **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** y **OBLIGACIONES GENERALES** incluidas en el numeral **1.14 Obligaciones del contratista** del pliego de condiciones definitivo, en atención a un error involuntario de transcripción ya que no coinciden con las previstas en los Estudios Previos del proyecto, y que corresponden al objeto del proceso. En consecuencia, el acápite de **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** y **OBLIGACIONES GENERALES** el quedará así:

"(…)
OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Además de incorporar como tales las establecidas en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, el Contratista se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, se consideran obligaciones del Contratista:

1. Entregar y/o instalar los materiales con la calidad acorde a la normatividad y las especificaciones técnicas requeridas.
2. Entregar oportunamente los materiales dentro del tiempo establecido en el lugar indicado por el contratante.
3. Garantizar la calidad de los materiales entregados.
4. Realizar cada una de las actividades y cantidades establecidas en el presupuesto del proyecto.
5. Presentar al supervisor antes de la suscripción del acta de iniciación, todos los documentos previos que de conformidad con los pliegos de condiciones se requieran para la iniciación del contrato.
6. Deberá contar con una bitácora de obra en donde el contratista y el Supervisor dejan constancias de lo realizado en la ejecución diaria de la obra, así como las observaciones y recomendaciones.
7. Controlar la permanencia de frentes de obra residente y personal operativo requerido en cada uno de ellos.
8. Solucionar cualquier inquietud que se presente por parte del contratista con respecto al uso y/o calidad del producto.
9. Sustituir el material entregado que no se encuentre a satisfacción de la supervisión.
10. Cumplir con las órdenes y requerimientos que realice el supervisor.
11. Mantener un coordinador en campo con el cual el Supervisor coordinara los trabajos y se realizarán las mediciones, memorias de cálculo y actas para los pagos parciales que se generen durante el desarrollo del proyecto.
12. Afiliará a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.
13. El Contratista se obligará a tomar las medidas necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá organizar y dirigir el programa y comité de seguridad industrial del proyecto, de acuerdo con las normas legales vigentes.
14. Durante y a la terminación del proyecto el Contratista deberá retirar los materiales sobrantes y entregar la obra en perfecto estado de limpieza.
15. Estudiará cuidadosamente todos los factores que puedan influir en la ejecución de los trabajos.

16. Responderá al supervisor todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a calidad, presupuesto, programación, seguridad industrial y manejo ambiental del proyecto, y en especial de manejo de personal.
17. Rehacer a sus expensas cualquier obra que resultare mal ejecutada a juicio del Supervisor.
18. Responderá por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.
19. Cumplirá con la totalidad de los alcances descritos en este pliego y sus anexos.
20. Informará oportunamente al IDERF sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
21. Programará oportunamente las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objetivo del contrato.
22. Rendirá y elaborará los informes que solicite el IDERF, conforme al objeto del contrato.
23. Acatará las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le impartan el supervisor del contrato.
24. Mantendrá la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
25. Velará y garantizará la buena calidad del objeto contratado, mediante la ejecución de ensayos de laboratorio a los materiales que emplee en la construcción, con las frecuencias determinadas en las especificaciones y a suministrar esta información al Interventor. Se compromete igualmente a suministrar las muestras de los materiales que solicite el interventor para la ejecución de ensayos de control.
26. Las demás impartidas por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Prestar los servicios en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Cumplir con las metas del Contrato.
5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
11. Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
13. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
14. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en el IDERF en el momento en que sea requerido.
15. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
16. Mantener actualizados los pagos en la plataforma SECOP II con los documentos correspondientes.
17. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
    a. Procurar el cuidado integral de su salud.

b. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
c. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
d. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
e. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
f. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
g. Las demás disposiciones que en la materia reglamente el decreto 1072 de 2015, el Ministerio de Salud y el Ministerio de trabajo.

(…)"

3. El contenido de esta Adenda, deroga todas las estipulaciones del pliego de condiciones definitivo que le sean contrarias.

ELVIS YONJAN CORTES GARCIA
DIRECTOR

Elaboró y Proyectó: LMCN – Asesor Jurídico

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211